



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

PÚBLICO EN GENERAL

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de julio de dos mil veinte, se informa a la ciudadanía que, de acuerdo a lo establecido en Lineamiento N° 8 de Gestión Documental y Archivos, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, Artículo 1. Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa, a que están obligados según el Artículo 10 de la LAIP. Así mismo el Artículo 2 del mismo lineamiento, establece que “ Los entes obligados, deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental y Archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de Documentos, dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Artículo 43 de la LAIP”.

Por tanto, con la finalidad de darle cumplimiento a lo anterior, se hace del conocimiento, que con relación a las actas de eliminación de documentos, no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, por no haberse extendido ninguna, debido a que no se realizó ningún proceso de eliminación de documentos.

No habiendo otro asunto que hacer constar, para constancia firmo y sello la declaración de inexistencia, en la Ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de julio de dos mil veinte.



ING. DENY MARICELA BELTRÁN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO